GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N° 213 -2010-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 28 DIC 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14º de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego presupuestario o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, la Unidad Ejecutora 001 Sede Lambayeque requiere la Modificación de su Calendario de Compromisos Institucional del mes de Diciembre de 2010 por la suma de Un Millón Seiscientos Veintiocho Mil Trescientos Ochenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1 628 383,00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; con la finalidad de ejecutar proyectos de inversión pública financiados a través de la emisión de bonos soberanos y canon forestal;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2010-GR.LAMB/PR, la Presidenta del Gobierno Regional Lambayeque, delegó en el Gerente General Regional la facultad de aprobar durante el Año Fiscal 2010, entre otros, los Calendarios de Compromisos y sus Modificaciones, incluyendo sus correspondientes anexos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley Nº 28411, Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias, el Informe Nº 435-2010-GR.LAMB/GRPP emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Modificación del Calendario de Compromisos Institucional del mes de Diciembre del Año Fiscal 2010, del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 628 383,00)**, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N° 213 -2010-GR.LAMB/GGR

Artículo 2°.- La Modificación del Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y modificatorias.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección General del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
Ec. Héctor Rojas Díaz
GERENTE GENERAL REGIONAL

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2010
MES DE DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EJECUTORA : 001 REGION LAMBAYEQUE-SEDE CENTRAL [000855]

Resolución Nro :033 - RGGR.213-2010-GR.LAM

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
RUBRO : 5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
001 REGION LAMBAYEQUE-SEDE CENTRAL	
6 GASTOS DE CAPITAL	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	**1,628,383**
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,628,383
TOTAL EJECUTORA	**1,628,383**
TOTAL RUBRO 5.18	**1,628,383**
TOTAL PLIEGO	**1,628,383**